



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 28 de Julio del 2005.

P.O. N° 90

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza al INSTITUTO BILINGÜE HARVARD , de Matamoros, Tamaulipas, para que imparta estudios de educación secundaria general, con actividad tecnológica de computación, en Matamoros Tamaulipas.....	2
R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.	
CONVOCATORIA 001, en la que se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones de carácter nacional para la contratación de pavimentación hidráulicas y asfálticas, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local, 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la ciudadana CARMEN YOLANDA REYNA MENDIOLA quien se ostenta como representante legal de la persona moral "INSTITUTO BILINGÜE HARVARD", A.C., solicitó mediante escrito del 9 de agosto de 2004, se otorgue autorización al auspiciado INSTITUTO BILINGÜE HARVARD, con domicilio en calle Segunda entre Abasolo y González número 146, Zona Centro, de Matamoros, Tamaulipas, para impartir educación secundaria general, con actividad tecnológica de computación, al alumnado mixto de turno matutino.

SEGUNDO.- Que la persona moral "INSTITUTO BILINGÜE HARVARD", A.C. y el personal directivo y docente del INSTITUTO BILINGÜE HARVARD, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la persona moral, por conducto de su representante legal y el personal del plantel auspiciado han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta la escuela secundaria general privada, respetarán las leyes y reglamentos en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 5º de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas indispensables para el buen funcionamiento del INSTITUTO BILINGÜE HARVARD, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, atento al resultado del informe de la inspección realizado a la escuela secundaria por la ciudadana ELIA GARCIA CRUZ, Supervisora de la Secretaría de Educación del Estado, aprobándose la integración de los grupos escolares y horario de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la persona moral "INSTITUTO BILINGÜE HARVARD", A.C., ha aceptado que su auspiciada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con la denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la persona moral convendrá con la Asociación de Padres de Familia respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, y no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que el "INSTITUTO BILINGÜE HARVARD", A.C., como persona moral, se ha comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

I.- Se someterá a la consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la persona moral "INSTITUTO BILINGÜE HARVARD", A.C., adquiere la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del ingreso total de inscripciones y colegiaturas, considerando al 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos de la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior de conformidad con el artículo 94, fracción III de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas;

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado, en un plazo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo y hacer la entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose que se cumple con las disposiciones de las leyes aplicables, por lo que a través del Oficio número SE/SP136/2005 del 15 de abril del presente año, suscrito por el titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue autorización para que el INSTITUTO BILINGÜE HARVARD funcione como escuela secundaria general.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, fracciones III y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado y el Acuerdo 255 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1999, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO BILINGÜE HARVARD DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA QUE IMPARTA ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA GENERAL, CON ACTIVIDAD TECNOLÓGICA DE COMPUTACION.

ARTICULO PRIMERO: Se expide el Acuerdo de Autorización número **0504555** al INSTITUTO BILINGÜE HARVARD con el domicilio en calle Segunda entre Abasolo y González número 146, Zona Centro, de Matamoros, Tamaulipas, el cual funciona bajo los auspicios de la persona moral "INSTITUTO BILINGÜE HARVARD", A.C., para que imparta estudios de educación secundaria, con actividad tecnológica de computación, al alumnado mixto, en el turno matutino.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con los artículos 11, fracción VIII, y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el INSTITUTO BILINGÜE HARVARD, queda sujeto, como escuela secundaria general, a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Estado.

ARTICULO TERCERO: El INSTITUTO BILINGÜE HARVARD, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "INSTITUTO BILINGÜE HARVARD", A.C., queda obligado a conceder becas totales o parciales, cuyo monto deberá ser superior al 5% del ingreso total obtenido por concepto de la inscripción y colegiaturas, considerando al 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior de conformidad con el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO: La persona moral "INSTITUTO BILINGÜE HARVARD", A.C., convendrá con la Asociación de Padres de Familia, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer la cantidad convenida a los solicitantes del servicio, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO: El INSTITUTO BILINGÜE HARVARD, deberá ostentarse como una institución educativa secundaria privada e insertará en la documentación y publicidad que expida, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de Acuerdo de Autorización y la autoridad que lo otorga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO SEXTO: La autorización para impartir educación secundaria general, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que el INSTITUTO BILINGÜE HARVARD, queda obligado a obtener los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

ARTICULO SEPTIMO: El Acuerdo de Autorización para impartir educación secundaria general no es transferible y será válido en tanto el INSTITUTO BILINGÜE HARVARD, se organice y trabaje como escuela secundaria general, cumpliendo con las obligaciones aquí estipuladas.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese el presente Acuerdo a la ciudadana CARMEN YOLANDA REYNA MENDIOLA, representante legal de la persona moral "INSTITUTO BILINGÜE HARVARD", A.C., para que cumpla con los compromisos que este Instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Pavimentaciones hidráulicas y asfálticas de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-001-05	\$2,300 Costo en compraNET: \$2,000	09/08/2005	08/08/2005 17:00 horas	08/08/2005 8:00 horas	15/08/2005 9:00 horas	22/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación hidráulica	02/09/2005	30/11/2005	\$ 3,600,000.00

* Ubicación de la obra: Pavimentación hidráulica de la calle Querétaro, entre San Luis Potosí, y la Avenida Solidaridad, Col. Unidad Obrera.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-002-05	\$2,300 Costo en compraNET: \$2,000	09/08/2005	08/08/2005 17:00 horas	08/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 9:00 horas	22/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación hidráulica	02/09/2005	30/11/2005	\$ 3,000,000.00

* Ubicación de la obra: Pavimentación hidráulica de la calle Querétaro, entre la calle Adelita y San Luis Potosí, Col. Lampacitos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-003-05	\$2,300 Costo en compraNET: \$2,000	09/08/2005	08/08/2005 17:00 horas	08/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 10:30 horas	22/08/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación hidráulica	02/09/2005	30/11/2005	\$ 3,000,000.00

* Ubicación de la obra: Pavimentación hidráulica de la calle Gómez Lira, entre la Avenida San Angel y la calle Salinas de Gortari, y de la calle Pico del Potosí, entre Gral. Rodríguez hasta límite (Parque Industrial), Cols. Voluntad y Trabajo y Almaguer.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-004-05	\$2,300 Costo en compraNET: \$2,000	09/08/2005	08/08/2005 17:00 horas	08/08/2005 11:00 horas	15/08/2005 10:30 horas	22/08/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación hidráulica	02/09/2005	30/11/2005	\$ 3,000,000.00

* Ubicación de la obra: Pavimentación hidráulica de la calle Reforma Urbana, entre la calle Producción y la calle Sor Juana Inés de la Cruz, y de la calle alianza, entre la calle Reforma Urbana y Avenida Revolución (Espuela), Col. Revolución Verde..

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-005-05	\$2,300 Costo en compraNET: \$2,000	09/08/2005	08/08/2005 17:00 horas	08/08/2005 12:00 horas	15/08/2005 12:00 horas	22/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación hidráulica	02/09/2005	30/11/2005	\$ 3,000,000.00

* Ubicación de la obra: Pavimentación asfáltica-hidráulica de la calle Octava, entre la calle Emiliano Zapata y Avenida Zaragoza (Poniente 2) (Mil Cumbres), y la calle Cuauhtémoc, entre Camargo y Fernando Priego, y Vados en la Avenida Revolución (Espuela Pemex), entre la Avenida Colosio y Blvd. Acapulco, Cols. Ampl. Cumbres, Hidalgo, Sierra de la Garza, Paraíso, José de Escandón, Ampl. José de Escandón, Revolución Verde, Leal Puente y Ayala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-006-05	\$2,300 Costo en compraNET: \$2,000	09/08/2005	08/08/2005 17:00 horas	08/08/2005 13:00 horas	15/08/2005 12:00 horas	22/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación hidráulica	02/09/2005	30/11/2005	\$ 3,600,000.00

* Ubicación de la obra: Pavimentación hidráulica de la calle Israel, entre Carretera Reynosa-Monterrey y la Avenida Jarachina, Col. Lomas de Jarachina.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-007-05	\$2,300 Costo en compraNET: \$2,000	09/08/2005	09/08/2005 17:00 horas	09/08/2005 8:00 horas	15/08/2005 13:30 horas	22/08/2005 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación hidráulica	02/09/2005	30/11/2005	\$ 3,600,000.00

* Ubicación de la obra: Pavimentación hidráulica de la Avenida Revolución, entre Carretera Reynosa-Monterrey y la calle San Luis, Cols. Solidaridad y Esfuerzo Nacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-008-05	\$2,300 Costo en compraNET: \$2,000	09/08/2005	09/08/2005 17:00 horas	09/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 13:30 horas	22/08/2005 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación hidráulica	02/09/2005	30/11/2005	\$ 4,800,000.00

* Ubicación de la obra: Pavimentación hidráulica de la calle Camino Real, entre la calle Noruega y Oaxaca, Col. Solidaridad.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-009-05	\$2,300 Costo en compraNET: \$2,000	09/08/2005	09/08/2005 17:00 horas	09/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 16:00 horas	22/08/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación asfáltica	02/09/2005	30/11/2005	\$ 3,000,000.00

* Ubicación de la obra: Pavimentación asfáltica de la calle Tamaulipas, entre Chihuahua y Oaxaca, y de la calle Francisco I. Madero (Poniente 1), entre la calle Sur Tres y Octava, Cols. Esfuerzo Nacional y Ampl. Cumbres.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-010-05	\$2,300 Costo en compraNET: \$2,000	09/08/2005	09/08/2005 17:00 horas	09/08/2005 11:00 horas	15/08/2005 16:00 horas	22/08/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación asfáltica	02/09/2005	30/11/2005	\$ 1,800,000.00

* Ubicación de la obra: Pavimentación asfáltica de la calle Rosario, entre la Carretera Reynosa-Monterrey y la Avenida Jarachina, Col. Lomas de Jarachina.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-011-05	\$2,300 Costo en compraNET: \$2,000	09/08/2005	09/08/2005 17:00 horas	09/08/2005 12:00 horas	15/08/2005 17:30 horas	22/08/2005 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación asfáltica	02/09/2005	30/11/2005	\$ 2,200,000.00

* Ubicación de la obra: Pavimentación asfáltica de la calle Ponciano Arriaga, entre Juan Alvarez y Avenida Las Torres y de la calle J. R. Vega, entre Rubén y 20 de Noviembre, y de la calle Ricardo Castro, entre Beethoven y Mozart, Cols. Benito Juárez, Fracc. Reynosa, Narciso Mendoza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-012-05	\$2,300 Costo en compraNET: \$2,000	09/08/2005	09/08/2005 17:00 horas	09/08/2005 13:00 horas	15/08/2005 17:30 horas	22/08/2005 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación hidráulica	02/09/2005	30/11/2005	\$ 2,200,000.00

- * Ubicación de la obra: Pavimentación hidráulica de la Avenida Zacatecas, entre Libramiento Luis Donald Colosio y el Blvd. Solidaridad, Cols. 16 de Septiembre y 20 de Noviembre.

Los planos se entregarán en la convocante.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Morelos No. 645, Colonia Zona Centro, C.P.88500 Reynosa, Tamaulipas; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Municipal.
- * La forma de pago es: En convocante: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tam. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrados con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia certificada del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir original y copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- * Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por períodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la SEDUE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5%.

Reynosa, Tamaulipas 28 de julio de 2005.- **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- ING. JOSE DEL CARMEN PRIETO VALENZUELA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 28 de Julio de 2005.

NÚMERO 90

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de abril del dos mil cinco, el Expediente Número 00745/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CELIA RAZO ESPINOZA, denunciado por la C. MARÍA TERESA MACIAS RAZO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2439.-Julio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de junio del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 705/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ADOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2440.-Julio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de abril del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00616/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores C.C. ELIAS GUERRERO ESPARZA Y EUNICE GARCÍA RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2441.-Julio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00320/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ODILIA VILLARREAL GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2442.-Julio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1439/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, denunciado por HÉCTOR RUIZ MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2443.-Julio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1438/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA QUIROGA MORENO, denunciado por EDILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2444.-Julio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 veintinueve de abril del año dos mil cinco, se ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA SALDIVAR CRUZ, quien falleció el día 31 de enero del año dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, quienes se crean con derechos a la misma dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES consecutivas de diez en diez días deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad.- Por denuncia de MARCOS TURRUBIATES GARCÍA, radicado bajo el Número de Expediente 366/2005.- El presente es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 3 tres días del mes de mayo del año dos mil cinco.

C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2445.-Julio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA LU CAMACHO, quien falleció el día veinticuatro (24) de enero del dos mil (2000), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Testamentaria la C. ESPERANZA LU CAMACHO.

Expediente registrado bajo el Número 00625/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 20 veinte días del mes de junio del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2446.-Julio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 552/2005,

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA VILLEGAS CASTAÑON y denunciado por JOSÉ AGUSTIN GUILLÉN VILLEGAS y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2447.-Julio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA RODRÍGUEZ VIUDA DE SARDIÑAS e Intestamentario a bienes de DOMINGO SARDIÑAS CAZARIN, bajo el Número 578/2005, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de junio del dos mil cinco.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2448.-Julio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 trece de mayo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 404/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA SANDOVAL YAÑEZ, quien falleció el 9 nueve de mayo del 2003 dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ENRIQUE GUZMÁN SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2449.-Julio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del ALBERTO VILLASANA FERNÁNDEZ, promovido por los CC. MAGDALENA MARTÍNEZ TORRES, MARÍA SOLEDAD, ALBERTO, MANUEL, MARTHA Y ANA MARÍA, estos últimos de apellidos VILLASANA MARTÍNEZ, bajo el Expediente Número 00479/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los diez días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2450.-Julio 19 y 28.-2v2.

AVISO NOTARIAL.

Notaría Pública Número 215.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en fecha 24 de junio del presente año, compareció ante la fe de la suscrita Notario el C. TIBURCIO ESPERICUETA REYNA, a efecto de solicitar la conclusión en la tramitación de un Juicio Sucesorio Testamentario, mismo que se radicó en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, de este Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el Número 163/2004, exhibiendo el compareciente en dicho acto, original de la partida de defunción de la autora de la herencia y, testimonio del testamento otorgado por la señora PAULA REYNA NAVA, con la finalidad de dar formal cumplimiento a lo que indica el numeral 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tamaulipas; hacer constar que acepta la herencia y en el mismo sentido proceder a formar el inventario de los bienes de la misma.

Sirve de fundamento legal a lo anterior, lo dispuesto por el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

Titular de la Notaría Número 215.

LIC. NORMA E. DIEZ CUAN.

Rúbrica.

2451.-Julio 19 y 28.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 27 del mayo de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 159/2005, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, el cual se encuentra ubicado en Brecha 116 Kilómetro 97, ubicado en esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con escuela Guadalupe Victoria; AL SUR, en 1000 metros, con Paulo Muñoz; AL ESTE, en 125 metros Brecha 117 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 116, promovido por el C. GUADALUPE MUÑOZ GRANADOS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2462.-Julio 19, 28 y Agosto 9.-3v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de junio del 2005.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 00106/2005, promovidas por la C. MARGARITA CERDA RODRÍGUEZ VIUDA DE CAVAZOS, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de 29-96-90 Hectáreas el cual se encuentra ubicado en la entre Brecha 126 con 20 Norte del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 874.20 Metros Lineales con Javier Treviño B., y Familia Barboza; AL SUR en 982.00 Metros Lineales con Familia Maldonado y Familia Lucio; AL ESTE EN:- 346.00 Metros Lineales con Raúl Garza Cantu y Familia Lucio; AL OESTE EN:- 460.00 Metros Lineales con Domingo Garza, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2463.-Julio 19, 28 y Agosto 9.-3v2.

INTEGRADORA DE SERVICIOS HUMANOS, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DEL 2005.

H. Matamoros, Tam.

Esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas por TRES VECES de diez en diez días.

ACTIVO

ACTIVO	
CAJA	\$870.00
TOTAL ACTIVO	<u>\$870.00</u>

PASIVO

PASIVO	
TOTAL PASIVO	<u>0.00</u>

CAPITAL

CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$3,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$685.55)
TOTAL CAPITAL	\$2,314.45
UTILIDAD O (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	<u>(\$1,444.45)</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$870.00</u>

El presente balance, así como los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas en el último domicilio de la sociedad, quienes gozaran de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al liquidador.

LIQUIDADOR.

C.P. CARLOS LUIS CANTU GARCÍA.

Rúbrica.

2464.-Julio 19, 28 y Agosto 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 21/1994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. TORIBIO TOSCANO TREVIÑO en contra de MARÍA DE JESÚS OLIVIA MARCELA ORTEGA ÁVILA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación ubicada en calle Martín Aréchiga número 4645 mza. D., lote 15, Col. Jesús M. García de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con Martín Aréchiga de su ubicación; AL SUR en 10.00 metros colinda con lote No. 24 de la manzana D; AL ESTE en 22.00 metros colinda con lote No. 16 de la manzana D; y AL OESTE en 22.00 m metros colinda con lote No. 14 de la manzana D, y valuado por los peritos en la cantidad de \$439,100.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los derechos que le correspondan a la demandada sobre el bien inmueble embargado, poniéndose manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2532.-Julio 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. TERESA JIMÉNEZ VALERIO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario bajo Número de Expediente 502/2005, promovido por el C. AGUSTÍN CALLEJAS ALONSO, en contra de la C. TERESA JIMÉNEZ VALERIO, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, se ordena su emplazamiento por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad y por los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá de producir su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de

la última publicación del Edicto ordenado y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda respectiva, así mismo se le hace saber a la promovente que si por cualquier medio se tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente a los (05) cinco días del mes de julio del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2559.-Julio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. NOEL LÓPEZ HINOJOSA.

DOMICILIO IGNORADO.

El anterior C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 261/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SAYDA JANETH SOTO GARCÍA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con Usted.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la región, así mismo se fijará además en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 6 de abril del 2005.- Testigos de Asistencia.- Actuaría, LIC. NORMA L. GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. MARTHA E. ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2560.-Julio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARTÍN ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 2 dos de marzo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 168/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LUZ ELENA RUIZ ZAVALA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. MARTÍN ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, según lo

establecido por el artículo 249 XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

b).- Como consecuencia de lo anterior y una vez que sea declarada ejecutoriada la sentencia, se gire atento Oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil en Tampico, Tamaulipas, para que haga las anotaciones correspondientes en el libro respectivo.

c).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 30 de mayo del 2005.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.

2561.-Julio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. DORA ELIA MONTALVO MONTALVO.

DOMICILIO: IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 18/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por NICANDRO MATA GÓMEZ, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que pueden presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de junio del 2005.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2562.-Julio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDUARDO JACOBO RODRÍGUEZ BONILLA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 veinte de mayo del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 433/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. CLAUDIA LUGO DE LEÓN en contra de Usted, así mismo por auto de fecha 20 veinte del presente mes y año se ordenó emplazarlo por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los mantiene ligados. b).- La disolución de la Sociedad Matrimonial a que quedó afecto el nexa matrimonial aludido. c).- La pérdida de la patria potestad del C. EDUARDO JACOB RODRÍGUEZ BONILLA sobre el menor EDUARDO RODRÍGUEZ LUGO. d).- El pago de gastos y costas que originen el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de junio del 2005.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2563.-Julio 26, 27 y 28.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de remate de fecha diez de junio del año en curso dictado en el Expediente Número 263/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE BASILIO HAWACH representado por los Licenciados Rosalinda Rodríguez García y/o Marco Antonio Luna Santana en contra de JOSÉ CONCEPCIÓN CÁRDENAS VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Segunda Almoneda terreno urbano casa-habitación ubicado en la Colonia Unidad Modelo de esta Ciudad con vías de acceso e importancia de las mismas, calle Bachilleres, que une a las Colonias Bertha del Avellano, Unidad Modelo y Manuel A. Ravize.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Esfuerzo, AL SUR en 8.00 metros con lote número 7, AL ESTE en 25.00 metros con lote número 2 y AL OESTE en 25.00 metros con calle integración social.- Datos de registro: Número 1318, Legajo 27, Sección III, de fecha 2 junio 1988, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Valor pericial de \$343,750.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del veinte por ciento siendo la cantidad de \$68,750.00 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).- Quedando como valor base del remate la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien, siendo postura la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, siendo la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio del 2005.- El Secretario, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2564.-Julio 26, 28 y Agosto 3.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del año en curso (2005), dictado en el Expediente Número 740/2003, promovido por BBVA BANCOMER S.A., representado por el Licenciado Jorge Martínez Rangel en contra de GABRIEL FUENTES DOMÍNGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien:

Casa habitación ubicada en la calle Mississippi número 896 entre las avenidas 5 de Mayo y calle número 13 del Fraccionamiento Las Américas de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 120.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con propiedad privada, AL SUR en 7.50 metros con calle Mississippi, AL ESTE en 16.00 metros con propiedad privada y AL OESTE en 16.00 metros con propiedad privada.- Datos de registro. Sección I, Número 79,658, Legajo 1594, de fecha 29 de marzo de 1990, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Valor pericial del inmueble \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, siendo la cantidad \$39,600.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DE DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Instancia.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de julio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2565.-Julio 26, 28 y Agosto 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha veintiuno y veinticuatro de junio del año en curso, dictados dentro del Expediente Número 635/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DANIEL ORTIZ ORDUÑA, MARÍA DEL CARMEN ESCOBAR DE ORTIZ, SANDRA DEL CARMEN ORTIZ ESCOBAR ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Inmueble y construcción en el edificada ubicado en Avenida Ayuntamiento número 103 de la Colonia Volantín de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 497.00 M2 con lo siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección I Número 46711, Legajo 935, de fecha 3 de octubre 1986 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 36.00 m., con lotes 1, 2, y 3, AL SUR en 35.00 m. Con lote número 5, AL ESTE en 14.00 m. Con lote número 9, AL OESTE en 14.00 m., con avenida Ayuntamiento.- Valor comercial en N. R. \$1'624,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Inmueble ubicado en calle Becerril lote número 159, manzana G-16, Colonia El Charro del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 1,000.00 M2, con lo siguientes datos de registro Sección I, Número 20657 Legajo 414, de fecha 8 de diciembre de 1982 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m. Con calle Becerril, AL SUR en 20.00 m., con lote número 162, AL ESTE en 50.00 m. con Zona Federal, AL OESTE en 50.00 m. Con lote número 158.- Valor comercial en N. R. \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas, donde se encuentre ubicado dicho inmueble, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos de los inmuebles que se sacan a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE

AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio del 2005 dos mil cinco.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2566.-Julio 26, 28 y Agosto 3.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete de junio del dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 1267/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Fco. Javier Ayala Leal, endosatario en procuración del C. JUAN FRANCISCO RAMOS BENAVIDES, en contra del C. ZENÓN PÉREZ ORDUÑA, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle Honduras número 204 oriente de la colonia Benito Juárez de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 235.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.20 metros, con calle Honduras; AL SUR en 10.20 metros, con lote número ocho (8), AL ESTE en 23.00 metros, con lote siete (7) y AL OESTE en 23.00 metros, con lote cinco (5), con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 53315, Legajo 1067, de fecha (3) tres de agosto de (1992) mil novecientos noventa y dos, del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad del C. ZENÓN PÉREZ ORDUÑA, teniéndose como valor pericial fijado al mismo la cantidad de \$392,836.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el DÍA (18) DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de julio del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2567.-Julio 26, 28 y Agosto 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 495/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. BLAS MORALES MENDOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2621.-Julio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MARIO C. ROCHA YÁÑEZ, promovido por la C. AMELIA AGUILAR ZUÑIGA VIUDA DE ROCHA, bajo el Expediente Número 00531/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2622.-Julio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Titular de este Juzgado, el C. Licenciada Norma Leticia García Gámez, Secretaria de Acuerdos Interina, adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha trece de junio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 168/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de LUZ GÓMEZ TREVIÑO, quien falleciera el día 10 (diez) de enero del 2003 (dos mil tres), en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en avenida Pino Suárez número 683, zona centro en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por el C. LUIS ARMANDO GÓMEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de junio del 2005.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", LIC. MARTHA E. ROSALES V.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ANGÉLICA OLIVARES SOLIS.- Rúbrica.

2623.-Julio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 451/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) PABLO PRADO TORRES, denunciado por el(la) C. OSCAR ANDRÉS PRADO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 4 de julio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2624.-Julio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1384/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA HERNÁNDEZ REYES, denunciado por RAMIRO ESQUIVEL LEAL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de julio del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2625.-Julio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 16 de junio del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de junio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 243/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FLORENTINO YBARRA MIRELES, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 120 Kilómetro 70, Municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2626.-Julio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 662/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIO MALDONADO RODRÍGUEZ Y TEODORA MARTÍNEZ VALLADARES, denunciado por FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MALDONADO Y OTRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de julio del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA
CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2627.-Julio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 645/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ PÉREZ RAMOS, denunciado por JOSÉ GUADALUPE SOTO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de julio del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DE CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2628.-Julio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESO DE JESÚS YÁNEZ OROZCO asignándosele el Número 0071/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (26) días del mes de enero del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2629.-Julio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de LORENZO DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, quien falleció el día (25) veinticinco de julio del año (2004) dos mil cuatro en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 597/2005, promovido por la C. GAUDENCIA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (22) veintidós días del mes de junio del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2630.-Julio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a CRUZ ALEJANDRO SERNA GÓMEZ, quien falleció el día (20) veinte de septiembre del año (2004) dos mil cuatro en Cd. Madero, Tamaulipas; bajo Expediente No. 680/2005, promovido por la C. LEONOR BÁEZ AGUILAR, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (05) cinco días del mes de julio del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2631.-Julio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ANGELINA GUTIÉRREZ JUÁREZ, promovido por los CC. MARIO CASTILLO MORALES, MARIO CASTILLO GUTIÉRREZ Y ALFREDO CASTILLO GUTIÉRREZ, bajo el Expediente Número 00512/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintiún días del mes de junio del dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.-
Rúbrica.

2632.-Julio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 veintiocho de junio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 568/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA CRUZ GARCÍA y ERNESTO MORA ESPAROLINI, quienes fallecieron la primera el día 2 dos de septiembre del año 2002 dos mil dos en Ciudad Madero, Tamaulipas, y el segundo el día 26 veintiséis de junio del año 1990 mil novecientos noventa en esta Ciudad, denunciado por AURORA MORA CRUZ y AGUSTINA MORA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 07 siete días del mes de julio del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2633.-Julio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de junio del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00760/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ MORENO AGUERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2634.-Julio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00466/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) EMETERIO JUÁREZ ZAPATA, denunciado por el(la) C. PAULA MEDRANO UVALLE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de julio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2635.-Julio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 663/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ROBERTO DE LA GARZA RIVAS, denunciado por DALILA GARCÍA DE LA FUENTE VDA. DE DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de julio del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2636.-Julio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 621/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE VÁZQUEZ MEDINA, denunciado por MARCIANA VÁZQUEZ DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2637.-Julio 28.-1v.